

CAPÍTULO II

LUIS XIV

§ I. — La guerra.

Conocemos la política de Luis XIV: si merece el nombre de Grande que le ha dado la adulación, es por la grandeza de su egoísmo: de tal modo absorbía al Estado, que ante él desaparecían todos los derechos, todos los intereses: era un Dios en la tierra; y ¿quién se atrevería á decir á Dios que lo que hace es injusto? Luis XIV estaba también persuadido de su infalibilidad: lo que el Estado quiere debe ser justo. ¿Qué importan los tratados, qué los juramentos? ¿No estaba todo el mundo conforme en decir que la salvación del Estado es la suprema ley? Pues bien; Luis XIV era el Estado personificado, y él decidiría lo que fuera justo. Nunca estuvo el derecho más completamente identificado con el interés de un individuo, y este individuo reinaba en una nación militar: dedúcese de esto que la fuerza debe reinar, y si reina en la política, ¿qué será en el campo de batalla? En otro tiempo se distinguía la buena guerra de la mala; era esto reconocer un deber en las partes beligerantes, aun cuando llegara á olvidarle. Para Luis XIV toda guerra era buena, por mala que fuese, con tal que le condujera al objeto que se pro-

ponía. Era esto el desconocimiento de todo deber y de todo derecho.

Puesto que todo lo que el rey quiere y todo lo que hace es justo, ¿qué debe pensarse de los enemigos que se atreven á resistirle? El que se opone á Dios, ¿no comete el mayor de los crímenes? Pues lo mismo debía decirse del que resistía á Luis XIV. Ya hemos hallado esta máxima del despotismo asiático en los reyes de Francia del siglo XVI. En Luis XIV tomó proporciones monstruosas. Obraba como si sólo él tuviera derecho en el universo, y trataba á sus enemigos como á súbditos insurrectos. Así lo hizo en una de sus primeras guerras, la más inicua de todas, la invasión de la Holanda. La ordenanza de 1672 es el eterno borrón de Luis XIV y de la monarquía absoluta. El rey empieza diciendo á los Holandeses que Dios se ha dignado bendecir sus justos proyectos, haciendo prosperar todas sus empresas desde su entrada en campaña. ¡De modo que Dios es cómplice, mejor dicho, autor de los robos de Luis XIV! La ordenanza sigue diciendo que el joven conquistador quiere tratar con toda dulzura á los pueblos de las provincias

adonde alcancen sus victorias. Les dice lo que tienen que hacer para ser dignos de sus bondades: es preciso que las ciudades de Holanda se entreguen voluntariamente á su dominación; han de recibir las tropas que juzgue oportuno enviarles para su seguridad y su defensa; y en este caso, el rey les conservará sus privilegios. Admiramos la generosidad de Luis XIV. Arrebata á un pueblo libre el más precioso de sus bienes, aquel sin el cual no tiene valor la vida, la libertad, y se digna perdonar la vida á los que renuncien voluntariamente á su independencia. Si esta es la humanidad del joven rey, ¿cuál será su rigor? "*Los que no quieran someterse, sea cual fuere su clase ó condición, y traten de resistir á las fuerzas de Su Majestad, rompiendo los diques y produciendo inundaciones, serán castigados con el mayor rigor. Y entretanto se ejercerá toda clase de hostilidades contra los que quieran oponerse á los designios de Su Majestad, y cuando los hielos permitan el paso, Su Majestad no dará cuartel á los habitantes de las ciudades, sino que mandará que sus bienes sean saqueados y sus casas quemadas,*" (1).

Luis XIV justificaba su barbarie diciendo que sus amenazas moverían á los Holandeses á pedir la paz. Este es el cálculo de los déspotas del Oriente, que puede ser acertado cuando se trata de pueblos que no piden más que vegetar en su miserable existencia. Luis XIV creía que sucedería lo mismo con los Holandeses. El gran rey no sabía lo que era la libertad. En lugar de abatir á sus débiles adversarios, los irritó. El vencedor soberbio que se había jactado de contar con la protección divina en sus conquistas se vió obligado á abandonarlas y á conceder su amistad á un pueblo que había hollado con sus pies. No paró en esto la expiación. Al retirarse, el ejército francés cometió excesos que hicieron ruborizar á Voltaire: "Es extraño, dice, que el soldado francés sea tan bárbaro siendo mandado por ese número prodigioso de oficiales que con justicia tienen fama de ser tan humanos como valientes." Voltaire olvida la ordenanza de Luis XIV. Cuando el príncipe manda la crueldad, ¿cómo no se han de dejar arrastrar los soldados por esas malas pasiones que dormitan siempre en el fondo del corazón humano y que es preciso tener cuidado de no despertar? Voltaire

añade: "El saqueo de Bodegrave y de Svammerdam dejó una impresión tan profunda, que, más de cuarenta años después, he visto libros holandeses para enseñar á leer á los niños en que se refería aquella aventura inspirando odio contra los Franceses á las nuevas generaciones," (1).

En vano se procura excusar á Luis XIV diciendo que quería infundir el terror en un pueblo sin defensa. Hay algo más que amenazas bárbaras en la ordenanza de 1672: hay pretensiones despóticas que justifican todas las crueldades. Luis XIV habla en ella de *castigar* á los Holandeses que no acepten voluntariamente la servidumbre. ¿Con qué derecho se atribuye al vencedor las facultades de juez? ¿Quién le ha constituido en amo de las naciones? Si tiene este poder en Holanda, ¿por qué no le ha de tener en otras partes? De hecho le ejerce en todas donde su orgullo se siente ofendido. En 1672, los habitantes de Binche, pequeña ciudad de los Países Bajos españoles, habían gritado: ¡*Viva España!* Luis XIV dió orden de volverla á tomar inmediatamente y de *castigar á los habitantes con la mayor severidad*. De modo que los Belgas son *culpables* por el mero hecho de preferir la dominación de España á la dulzura del régimen francés. ¡Hay que *castigarlos* por ese crimen! Tréveris se atrevió á defenderse, en 1673, contra toda esperanza. El rey quiso que se tomase la ciudad y que se *castigase* á los habitantes para no dar mal ejemplo á aquellas que se atacase en lo sucesivo (2). ¡Qué trastorno del sentido moral! Defender la patria es un deber; este deber se convierte en heroísmo cuando los que lo cumplen se encuentran enfrente de un enemigo poderoso. ¡La historia admirará siempre á Leonidas y á aquel puñado de Espartanos! La historia no tiene razón. Los héroes de las Termópilas eran criminales, y Jerges hizo bien vengándose de sus cadáveres ya que no podía *castigar* á las vivas. ¡Esta es la justicia y la humanidad de los reyes!

Vamos á otros crímenes que han hecho más ruido. Louvois escribía á Turena (1673): "El rey opina que en los *escritos* debéis ser siempre muy comedido respecto del elector palatino, para no darle ocasión de vociferar en la dieta; pero si sus súbditos no os suministran lo que podéis desear,

(1) VOLTAIRE, *Siglo de Luis XIV*, c. XI.

(2) *Cartas militares*, t. I, p. 261; t. II, p. 122.

(1) *Memorias de DUMONT*, t. II, p. 66.

debéis hacéroslo dar por la fuerza, sin consideración alguna hacia él,, (1). ¡Véase lo que valía la cortesía del gran rey! Consistía en buenas palabras. ¡Ay de los que no obedecían las órdenes del gran vencedor! Louvois comenzó ya durante la guerra de Holanda su oficio de incendiario, y era imposible ejercerle de una manera más odiosa. Recomendó á los generales que invadieron el Wurtemberg y la Franconia "que buscasen gentes del país á propósito para pegar fuego de noche á las casas, á fin de que los lugares demasiados distantes para enviar tropas se sometiesen, sin embargo, por miedo, á la contribución,, (2). Se ha querido excusar á Louvois por las necesidades de la guerra. Pero ¿dónde está la necesidad de pegar fuego á las casas con el solo objeto de proporcionarse algunas contribuciones de guerra? Y ¿quiénes eran esas gentes del país que consentían en incendiar durante la noche las casas de sus compatriotas? Criminales de la peor especie. ¡Hé ahí, pues, al ministro del gran rey haciéndose cómplice de unos foragidos!

En el Diario de Dangeau se lee (3): "Han sido incendiadas Espira, Worms y Oppenheim, para impedir que las ocupen los enemigos., Hé aquí en qué términos refiere el cronista de la corte de Luis XIV un hecho que espantó á los contemporáneos y que aún espanta á la posteridad. No pudiendo los generales franceses conservar las plazas del Palatinado, encontraron muy natural destruirlas. Todos son igualmente culpables, oficiales, ministros y rey. Á Louvois corresponde, según parece, el honor ó la infamia de la invención. Se empezó por la capital. Téngase en cuenta, para apreciar la inmoralidad del hecho, que ni los habitantes del Palatinado ni su príncipe habían provocado con acto alguno de hostilidad la venganza del vencedor. Las relaciones de la corte de Francia con el elector debían ser aún más amistosas que con cualquier otro príncipe del imperio, puesto que el duque de Orleans se había casado con una princesa palatina. Sin embargo, se hizo uso de la zapa y de la mina para demoler el castillo de Heidelberg, residencia de los electores: sus ruinas son aún testimonio acusador de la barbarie de una corte que se jactaba de su cultura. En cuanto á los

(1) *Cartas de TURENA*, t. II, p. 688.

(2) *Cartas militares*, t. V, p. 163.

(3) *Diario de DANGEAU*, 3 de JUNIO de 1689 (t. II, p. 406).

habitantes, se les dijo simplemente que desalojasen sus casas. La obra de destrucción alcanzó á todo el Palatinado. El mariscal de Duras fué quien propuso aquella espantosa resolución. Louvois no deseaba más que eso, y Luis XIV consintió. Era en pleno invierno. Cerca de quinientas mil personas, hombres, mujeres y niños, recibieron orden de desalojar sus casas. La mayor parte perecieron de hambre y de frío. Los campos fueron destruidos, lo mismo que las ciudades: la más rica comarca de Alemania quedó convertida en un desierto. Los ejecutores de aquella obra infernal, dignos de su amo, no respetaron ni aun los hospitales donde yacían los moribundos, ni siquiera los sepulcros (1).

El crimen fué cometido, no en un momento de pasión, sino por un frío cálculo. Resultó como siempre que el cálculo que aconseja el crimen es falso; en las memorias del marqués de la Fare se lee: "Algunos han pretendido que en sana política, esta barbarie era necesaria; otros muchos no están conformes. Sea de esto lo que fuere, esta crueldad inspiró horror á toda Europa contra el rey y contra toda la nación,, (2). El emperador condenó el atentado en sus manifiestos: "Son, dice, crueldades inauditas aun entre los paganos y los Turcos; Francia se hace la enemiga de toda la cristiandad,, (3). En el parlamento de Inglaterra hubo un coro de maldiciones contra "el cristianísimo Turco, el cristianísimo destructor de la cristiandad, el cristianísimo bárbaro que había cometido contra cristianos excesos de que se hubieran ruborizado sus aliados los infieles,, (4). Los historiadores franceses rechazan toda solidaridad en ese crimen entre el rey y la nación. *Lemontey* dice que los Franceses han execrado siempre un atentado que Atila no hubiera cometido con tanta sangre fría. "Se ha encontrado un monstruo, añade, para elogiar la Saint-Barthélemy; pero todavía se espera al que excusará el incendio del Palatinado,, (5). Citemos también el testimonio de *Voltaire*, ese gran admirador de Luis XIV; su admiración, sin embargo, no le impidió hacer remontar al rey la responsabilidad de un crimen que horrorizó á Europa: "Se culpaba á Louvois de aquellas crueldades, dice; efectiva-

(1) *Cartas militares*, t. V y VI.

(2) *Memorias de LA FARE* (PETITOT), t. LXV, p. 267.

(3) *Theatrum europæum*, t. XIII, p. 657.

(4) *MACAULAY, History of England*, t. IV, p. 127.

(5) *LEMONTÉY, Monarquía de Luis XIV*, p. 374.

II

mente había dado esos consejos, pero Luis era dueño de no seguirlos,, (1).

No, la destrucción del Palatinado no es el crimen de Louvois, es el crimen de una política egoísta que justifica todos los medios para conseguir su objeto. El incendio de las ciudades y de las campiñas del elector palatino no es, como se cree, un hecho aislado, excepcional. Quince años antes, el elector había provocado á duelo al mariscal Turena, único medio que halló de obtener una reparación por las piraterías llevadas á cabo por el ejército francés. En la carta que escribió el príncipe alemán al ilustre general se revela la indignación con singular energía: "Si mandaseis, dice, el ejército de los Turcos y no el del rey cristianísimo, no me sorprendería ver mis Estados incendiados y mis súbditos degollados á sangre fría,, (2). Lo que sucedió en los Países Bajos en 1683 es tal vez más odioso que el incendio del Palatinado. En plena paz, sin declaración de guerra, los Franceses invadieron la Bélgica. Era época en que Luis XIV tenía á bien hacer conquistas por medio de decretos. ¡Ay de aquellos que no obedecían las decisiones de sus cámaras de reunión! En Bélgica como en Alemania, el incendio debía servir para infundir el terror (3). Habiendo hecho la guarnición de Luxemburgo correrías en territorio francés por represalias, Luis XIV mandó, es él mismo quien nos lo dice, "quemar cincuenta aldeas de la dominación española por cada aldea que el enemigo hubiera incendiado,, (4). España, insultada y ultrajada, acabó por declarar la guerra, á pesar de su impotencia. Un ejército francés invadió los Países Bajos. Oigamos la ordenanza del mariscal de Humière: "Ha sabido que los habitantes de los pueblos belgas donde imponía contribuciones abandonan sus casas. Todo pueblo abandonado será entregado á las llamas. Toda habitación desierta será incendiada. Si los Españoles incendian alguna habitación perteneciente á Francia, hará quemar cien casas por una, cien pueblos por uno, según las órdenes que tiene del rey., El mariscal cumplió su palabra (5).

(1) *VOLTAIRE, Siglo de Luis XIV*, c. XVI.

(2) *Vida de Turena*, por DU BUISSON, p. 437.

(3) *LEVAR, Hist. de la tregua de veinte años*, página 164 y siguientes.

(4) *Obras de Luis XIV*, t. IV, p. 270.

(5) En 1683 escribían de Gante: "Los espantosos incendios de los Franceses no son para descritos. Han reducido á cenizas lo menos veinte pueblos florecientes, de suerte que se ven en

Lemontey se engaña diciendo que todavía no se ha encontrado nadie que se atreva á justificar ni aun á excusar el incendio del Palatinado: en las *Memorias para servir á la historia universal de la Europa* se lee (1): "Procedimiento extraño si se considera el hecho en sí mismo, pero autorizado por el ejemplo y justificado por la necesidad., Si el ejemplo autoriza, ¿qué crimen no encontrará autoridad? Y si la necesidad justifica, todo será justo, según las malas pasiones de las partes beligerantes. En efecto, éstas consideran como necesario todo lo que perjudica al enemigo; por consiguiente, no es ya el hecho en sí mismo lo que debe tenerse en cuenta, sino el fin que ha de legitimar el medio. Con semejante máxima, ¿qué no será justo? Si queda autorizado el incendio, ¿por qué no el asesinato? Un historiador francés pretende que no se llevaba esta doctrina á sus últimas consecuencias: "Aquel mismo príncipe, dice *Mr. Martin*, que se creía con derecho para perjudicar al enemigo, para cambiar en desierto provincias enteras, se hubiera creído deshonrado si hubiera hecho uso del puñal ó del veneno contra un solo hombre, contra un general cuya muerte hubiera perjudicado mucho más al enemigo que sus grandes exterminaciones., En efecto, si hemos de dar crédito á sus *Cartas militares*, habiéndose ofrecido un cierto *Lausel* á matar al príncipe de Orange, el rey, "destando semejantes designios,, le hizo prender y "encerrar en una prisión,, (2). No podemos aceptar esta especie de justificación del rey sino con una reserva. Hay un hecho cierto que prueba que la corte de Versalles no retrocedía ante el crimen individual. Hay otro sobre el cual aún quedan dudas; pero la sola duda es una mancha para la memoria de Luis XIV.

El 15 de Enero de 1674, Louvois escribía al conde d'Estrades, embajador en la Haya (3). "Isola debe salir muy pronto de Lieja para volver á Colonia. Como sería [muy útil poder prenderle, y hasta no habría inconveniente en matarle, por poco

esta ciudad y en otras un número incalculable de pobres campesinos que vienen con sus pobres efectos y aun sin nada llevando de tan malos tratamientos.,

(1) *Memorias*, t. V, p. 513.

(2) *Cartas militares*, t. V, p. 291.

(3) *DE ESTRADES, Cartas y negociaciones*, Suplemento, p. 1.

que se defendiesen él ó los que con él vayan, porque es un hombre muy impertinente por su palabra, y que emplea todo su crédito, toda su habilidad, de que no carece, contra los intereses de la Francia, con un encarnizamiento terrible, no podéis figuraros cuánto agradeceriais á Su Majestad si pudieseis llevar á cabo este proyecto. El golpe no salió bien; tal vez el conde d'Estrades creyó que la comisión era más digna de un jefe de bandidos que de un embajador del rey cristianísimo. Esto no quita nada á las buenas intenciones del ministro de Luis XIV. Sin embargo, no se trataba de un enemigo muy peligroso. El barón de Isola era ciertamente un personaje muy agitador, folletista, diplomático, adversario declarado del gran rey; pero encontraba poco apoyo en las cortes. Después de todo, no hacía más que cumplir con su deber defendiendo al rey de España, su soberano, contra las invasiones del rey de Francia. ¿Bastaba que un escritor extranjero pareciera *impertinente* en Versalles para que se lanzaran sicarios en su persecución?

Luis XIV tenía en el príncipe de Orange un enemigo mucho más formidable. En 1692, un oficial fué condenado por un tribunal militar por haber tramado la muerte del rey Guillermo. Antes de morir, Grandval confesó que había sido instigado á cometer este crimen por Barbesieux, hijo de Louvois y su sucesor en el ministerio de la guerra. Según sus revelaciones, Louvois era el autor de ese atentado, y Jacobo II, el rey destronado, su cómplice. ¿Puede darse crédito á las declaraciones de un asesino? Grandval no era un bandido vulgar, era un oficial valiente; pero era uno de esos espíritus débiles y entusiastas que parecían cortados para llevar á cabo proyectos que, aunque criminales, tienen una apariencia de grandeza. Guillermo de Orange era considerado en la corte de Versalles como el más culpable de los usurpadores. ¡Había destronado al padre de su mujer! Era, al mismo tiempo, el enemigo más peligroso de la religión considerada como única verdadera en la corte de Luis XIV. ¡Cuántos motivos para excitar un celo criminal! Bajo el punto de vista del derecho de los príncipes, Guillermo merecía la muerte. Grandval creyó prestar un servicio á su príncipe, á la monarquía legítima y á la religión matando á Guillermo. Sin embargo, despertóse su conciencia antes de morir y se arrepintió. La confesión de un hom-

bre como aquél merece crédito. No lo hizo en los dolores del tormento; Guillermo prohibió que se le diese. No lo hizo en la esperanza de conseguir perdón; Guillermo le había dicho que no tenía nada que esperar. Los detalles de su confesión, que por su naturaleza podían ser certificados, lo fueron por los oficiales más respetables. ¿Qué interés tenía, pues, en acusar en falso á Barbesieux y á Jacobo II? Refirió las palabras mismas del rey destronado, y aquellas palabras eran muy verosímiles. La sentencia y la ejecución de Grandval produjeron gran efecto en Inglaterra: los jacobistas se defendieron poco; los partidarios de Guillermo culparon á Luis XIV; Barbesieux no era más que un niño, escribiente del rey más bien que ministro. ¿Es creíble que hubiese tomado sobre sí solo la responsabilidad de semejante crimen? Supongamos que Luis ignoraba el complot; no pudo ignorar el proceso ni la sentencia, y debió oír los cargos que se le hacían en Inglaterra. ¿No debía protestar contra las declaraciones de Grandval, contra las acusaciones inglesas? Sin embargo, guardó silencio. La *Gaceta* de París no dijo palabra de todo este asunto (1).

§ II.—La diplomacia.

I

No conocemos más bellas palabras acerca de la buena fe que debe reinar entre los príncipes que las que ha escrito Luis XIV en sus *Memorias* (2): "La probidad tiene caracteres particulares que la hacen reconocer por los menos experimentados, y atractivos tan poderosos que la hacen desear en toda la tierra. Por corrompido que esté el mundo, ha conservado tanta veneración por ella, que los menos inclinados á practicarla se ven todos los días obligados á fingirla para no ser desterrados por completo de la sociedad... Es la única virtud de que todos los hombres se precian en todas ocasiones... No hay tiempo, ni lugar, ni condición en que quiera uno ni aun que sospechen de su probidad... Esta virtud es la que establece el comercio entre las naciones, es la que mantiene la unión entre las familias... Sentimos tener que detenernos aquí, porque no son posibles frases más acertadas.

(1) MACAULAY, *History of England*, t. vi, p. 97, 101.

(2) *Obras de Luis XIV*, t. II, p. 73 y sig., 199, 202.

En todo el curso de nuestro trabajo hemos imputado á la monarquía la política de engaños y mentiras que reinaba en el siglo XVIII. Según Luis XIV, nuestra acusación sería una calumnia. Escuchemos primeramente las bellas palabras; luego veremos si las acciones corresponden á ellas: "Aun cuando la probidad de un príncipe le exija cumplir indispensablemente sus palabras, la prudencia le obliga á no confiar absolutamente en las de otros. Cada cual habla en los tratados según sus intereses presentes, pero la mayor parte procuran después explicar sus palabras según las nuevas circunstancias que se presenten; y cuando ya no subsiste la razón que ha obligado á prometer, hay pocas gentes que sostengan sus promesas. Pero esta manera de obrar es más de temer en los Estados gobernados por muchos que en los que están gobernados por uno solo. Los príncipes en quienes el esplendor de su nacimiento y la honradez de su educación no producen de ordinario más que sentimientos nobles y generosos no pueden dejar alterar esos buenos principios sin que quede siempre alguna impresión en sus espíritus... Sus corazones, formados desde muy niños para los sentimientos del honor, se acostumbran de tal modo que cuesta trabajo corromperlos enteramente, y el deseo de la gloria, que siempre los anima, les hace vencer en muchas cosas la inclinación de su interés; de suerte que apenas hay pérdida que puedan comparar con el baldón que acompaña á una falta de fe manifiesta. Pero no concurren las mismas disposiciones en esas gentes de condición media que gobiernan los Estados aristocráticos... Solamente el interés, teniendo en cuenta el particular á la vez que el general del Estado, puede dar alguna regla de su conducta."

No vamos á combatir al gran rey en el terreno de la doctrina; esto sería muy fácil, pero no de gran utilidad. Admitamos, pues, que los sentimientos generosos, desinteresados, son el privilegio de la monarquía absoluta, porque á ésta alude Luis XIV, y veamos si los actos del rey cristianísimo están en armonía con sus máximas. Luis XIV escribió las *Memorias* que acabamos de citar para instrucción de su hijo el delfín. Las escribió, pues, después de haber engañado á casi aquellos con quienes había tenido relaciones en sus guerras y en sus negociaciones. Y este mismo rey, cuya mala fe había llegado á ser proverbial, hace un

magnífico elogio de la probidad y pretende que los reyes absolutos son los que cumplen más religiosamente su palabra. ¡En verdad, que la razón se queda estupefacta, confundida, ante semejante contradicción! Si el poder absoluto produce algún efecto sobre la conciencia de los príncipes, no es ciertamente el de ilustrarlos, sino que los ciega hasta el punto de que su sentido moral se altera en términos que creen de muy buena fe seguir las máximas de la honradez, cuando no obedecen más que á las inspiraciones del egoísmo. Si los individuos merecen indulgencia, razón de más para condenar el poder absoluto que vicia su conciencia. Luis XIV mismo nos dirá si juzgamos con demasiada severidad al poder real.

II

Por la paz de los Pirineos Francia abandonó á Portugal, su aliado. Mazarino había hecho á la España los ofrecimientos más brillantes si consentía en reconocer la independencia de los Portugueses; había llegado á prometer hasta la restitución de todas las conquistas francesas. Era esto una comedia. El diplomático italiano no tenía la menor intención de hacer esa restitución, pero sabía que no arriesgaba nada ofreciéndola; sabía que España consideraba como cuestión de honra restablecer su autoridad en Portugal: esperaba que abandonado á sí mismo no podría resistir á las fuerzas españolas, y semejante conquista valía más que todas las compensaciones que Mazarino proponía. Pero cuanto más importancia daba España á la reconquista de Portugal, más debía procurar privarlo del apoyo de Francia. Hé ahí por qué la paz de 1659 impuso á Luis XIV la neutralidad más absoluta. Los Españoles preveían que el rey tendría tentaciones de faltar á sus compromisos, y quisieron obligar su conciencia con los vínculos más fuertes: "El rey se obliga *por su honor, con fe y palabra de rey*, á no dar al reino de Portugal en común, ni á ninguna persona en particular, auxilio alguno público ni *secreto*, directa ó indirectamente, ni en hombres, ni en armas, bajo ningún pretexto ni de *ninguna manera*."

Hé aquí la *palabra* del rey comprometida, su *honor* obligado; entonces más que nunca era ocasión de practicar las bellas máximas sobre la *probidad* que profesa en sus *Memorias*, y de probar